



SALTA, 21 de Abril de 1982

Expediente N° 8.170/82

RES. N° 058/82

VISTO:

La nota presentada por el Director del Proyecto C.F.I., Dr. Luis R. Saravia, mediante la cual solicita la Contratación de la Ing. FRANCISCA / BEATRIZ GUERRERO, a fin de realizar tareas para el Programa de Aprovechamiento de la Energía No Convencional;

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes personales y actuación de la Ing. Guerrero, acreditan capacidad, honestidad y eficiencia para éste tipo de tareas y // por ende la habilita para el cumplimiento de los fines propuestos;

Que ante el cúmulo de trabajo existente y la urgencia de normalizar tal situación, no es posible realizar los respectivos concursos;

Que por motivos expuestos urgencia y antecedentes, el presente caso está contemplado en el artículo 56°- Inciso 3°- Apartado d) de la Ley de Contabilidad;

POR TODO ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto N° 5720/72 que reglamenta las Contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 123/82;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Encomendar a la Ing. FRANCISCA BEATRIZ GUERRERO, D.N.I. N° / 11,538,132, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de Julio del cte., la realización de las tareas que a continuación se detallan:

- Puesta a punto y realización de medidas en un sistema de secado solar para pimienta,
- Puesta a punto de un modelo computacional para interpretación de los / resultados,
- Interpretación de las medidas.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la Ing. Guerrero, actuará sin relación de dependencia con ésta Universidad.-

ARTICULO 3°: Fijar como única y total retribución por el préstamo de sus / servicios la suma de \$19,600,000.- (PESOS DIEZ Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL), que se efectivizará en 4 (cuatro) cuotas iguales y mensuales de \$4,900,000.-, previo informe del Director del Proyecto.-

*Handwritten signature*



- 2 -

Res. N° 058/82

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..//

ARTICULO 4º: Incluir el presente gasto a la Partida Principal 1220 - Partida Parcial 230 - Honorarios y retribuciones a terceros, con cargo a los fondos entregados por el Consejo Federal de Inversiones (CFI).-

ARTICULO 5º: Hágase saber a la interesada y siga a Dirección General de / Administración, para su toma de razón y demás efectos.-

DPTO. CS.  
EXACTAS  
achm

Ing. *Juan Carlos Barra Alvarez*  
SECRETARIO DE LEY  
Departamento de Ciencias Exactas



*Roque Riggio*  
Lto. ROQUE RIGGIO  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas